

# El rescate del Parlamento en Venezuela

—» CARLOS ALBERTO  
ROMERO MENDOZA

Abogado. Especialista en Derecho Administrativo. Coordinador de Proyectos de la Fundación Konrad Adenauer Venezuela. Excoordinador de Reformas Institucionales de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE). Fundador y expresidente de Fundación Estudios Municipales.

Una expectativa de reforma abre el camino hacia un cambio en el modelo político

En 1989, cuando se percibía el agotamiento del sistema político venezolano, los sectores académicos y políticos reconocían la necesidad y urgencia de impulsar una reforma constitucional. En tal sentido, el entonces Congreso de la República de Venezuela creó una comisión bicameral para evaluar la posibilidad de proponer una tercera enmienda a la Constitución de 1961.

Entre 1989 y 1992, el debate sobre la reforma y la demanda de cambios que el país reclamaba llevaron a esa comisión bicameral a replantearse su



CC

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela  
Foto: GAlessandraV [CC BY-SA 3.0], vía Wikimedia Commons

objetivo y, en lugar de una enmienda, terminó presentando una propuesta de reforma general a la Constitución.

La idea de garantizar una reforma por la vía institucional, en la cual el Congreso de la República asumiera su responsabilidad de interpretar las demandas de ese momento histórico, no prosperó.

Entre los años 1994 y 1998 la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), creada en 1984, tomó como orientación de su gestión las directrices de aquel informe del Congreso Bicameral que evaluó la reforma general de la Constitución. Su labor académica y política buscó impulsar el debate para la reforma del Estado partiendo de un nuevo orden constitucional.

Los esfuerzos realizados por la comisión bicameral y luego por la COPRE no fueron exitosos. Pero ese espíritu de reforma facilitó el camino para que prosperara la tesis de una asamblea constituyente como instrumento para responder a los desafíos que imponía la crisis política e institucional del momento.

Irónicamente, la necesidad de una reforma constitucional terminó siendo capitalizada por quien desde el mundo militar irrumpió en la política venezolana a través de uno de los fallidos golpes de Estado del año 1992. El expresidente Hugo Chávez asumió la tarea de capitalizar el mensaje de cambio, asumió la promoción de una constituyente como

vía para la reforma, aun no estando prevista en la Constitución vigente, y por la vía electoral logró ser elegido presidente constitucional de Venezuela en el año 1998.

La tesis de la asamblea constituyente tenía en Colombia una experiencia cercana, además reciente en ese momento, que permitió a muchos expertos buscar las vías institucionales para lograr imponerla como vía para la reforma constitucional.

En 1994, el Dr. Rafael Caldera, en un evento sobre la reforma constitucional promovido por la COPRE, advertía la necesidad de evaluar muy bien esa vía, pues la experiencia histórica en estas formas de cambio constitucional no resultaron en el pasado satisfactorias (COPRE, 1994, p. 13).

Pero la realidad de ese momento decía que la experiencia constituyente que se proponía tenía como elemento innovador que era precedida de un proceso electoral, por lo que venía impulsada por quien legítimamente era el presidente electo, lo que suponía una constituyente que rompía la tradición histórica.

El Dr. Allan Brewer-Carías, en varios de sus trabajos sobre esta materia, recuerda que las asambleas o congresos constituyentes de 1811, 1830, 1858, 1862, 1893, 1901, 1904, 1946, 1952 y 1958 se hicieron sin grandes discusiones jurídicas, pues respondieron, cada una en su momento, a rupturas del hilo constitucional precedente.

La asamblea constituyente llegó como solución política a la crisis de ese momento y se abrió camino con el apoyo de la entonces Corte Suprema de Justicia, que a través de su Sala Política Administrativa interpretó que el referendo consultivo previsto en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política era un instrumento válido para consultar a los ciudadanos, como expresión de la soberanía popular, si se convocaba o no a una asamblea constituyente.

Así se llegó al 25 de abril de 1999, cuando se realizó el referendo consultivo para convocar a una asamblea constituyente. La respuesta afirmativa, con una participación que no superó el 38 % de los electores inscritos, impuso el rumbo constituyente de un proceso de reforma constitucional.

Un nuevo referendo, realizado el 15 de diciembre de 1999, permitió que con una participación de 44,38 % de los electores se aprobara una nueva Constitución.

El contenido de la reforma aprobada no respondía a la orientación que se planteó en la comisión bicameral de 1989 y en general tampoco registró todas las propuestas que se venían estudiando por la COPRE.

Entre las reformas que hay que destacar —además del cambio de nombre del país, que desde entonces empezó a llamarse República Bo-

livariana de Venezuela— una nueva división de los poderes públicos que aumentaron de tres a cinco: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ciudadano y Poder Electoral.

Además, esa reforma constitucional impuso un modelo de Congreso unicameral, que desde entonces ha generado grandes contradicciones con el modelo de Estado federal y descentralizado que plantea la Constitución.

Han pasado más de 25 años y los venezolanos vuelven a encontrarse con propuestas de reformas constitucionales, procesos constituyentes y enmiendas como necesidad para resolver una crisis de grandes magnitudes que se traduce en la pérdida de libertades políticas, económicas y sociales de los venezolanos, y que además se refleja en un modelo político que no ha logrado satisfacer las necesidades básicas de la sociedad venezolana.

« Han pasado más de 25 años y los venezolanos vuelven a encontrarse con propuestas de reformas constitucionales, procesos constituyentes y enmiendas como necesidad para resolver una crisis de grandes magnitudes »

CC

## Una Asamblea Nacional al servicio de la revolución

La reforma constitucional de 1999 sustituyó al Congreso Nacional, integrado por una Cámara de Senado y una Cámara de Diputados, por una Asamblea Nacional unicameral, integrada solo por diputados.

Desde que se aprobó la Constitución en 1999 y hasta el 6 de diciembre de 2015, han transcurrido tres períodos legislativos de cinco años cada uno. Durante estos últimos quince años, la Asamblea Nacional ha ido debilitándose institucionalmente, convirtiéndose en un actor político casi inexistente en la memoria de una nueva generación de venezolanos.

La Asamblea Nacional llega a la elección parlamentaria del 6 de diciembre 2015 como un agente del gobierno nacional para la construcción del modelo socialista. El gran desafío que representa la elección parlamentaria del 2015 consiste en recuperar la función parlamentaria para ponerla al servicio de los ciudadanos y no de un proyecto político particular.

La primera elección que se realizó en el marco del nuevo orden constitucional ocurrió el 30 de julio del año 2000 y se recuerda con el nombre de megaelección, pues en una misma fecha se eligieron además de un presidente, los gobernadores, alcaldes, diputados a la Asamblea Nacional, consejos legislativos regionales, Parlamento Andino y Parlamento Latinoamericano.

El resultado de esa megaelección fue una Asamblea Nacional con mayoría oficialista. De un total de 165 diputados, 92 fueron oficialistas, seguidos por Acción Democrática, partido socialdemócrata, con 33 diputados; y en tercer lugar tres partidos con seis diputados electos por cada uno: partido socialcristiano Copei, Proyecto Venezuela y el Movimiento al Socialismo MAS. Primero Justicia, uno de los principales partidos de oposición en la actualidad, llegó a esa Asamblea con solo cinco diputados.

En ese período legislativo, el fallecido presidente Hugo Chávez fue habilitado por la Asamblea Nacional para legislar por un año mediante decretos con valor, fuerza y rango de ley. Con esa habilitación el Gobierno llegó a dictar un total de 49 decretos, entre los cuales destacan la Ley de Creación del Fondo Único Social, la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Impuesto Sobre la Renta y la Ley Orgánica de Planificación.

Otra elección parlamentaria ocurrió el 4 de diciembre 2005; esa segunda Asamblea Nacional bajo la Constitución de 1999 fue electa con solo el 25 % de participación electoral, debido a la decisión de la oposición de retirarse de la contienda electoral, lo que facilitó al oficialismo poner a la Asamblea Nacional a disposición del proyecto socialista de Estado.

La Asamblea Nacional en manos del gobierno debilitó aún más la institucionalidad y fue perdiendo su esencia. Esa Asamblea Nacional también otorgó en el año 2007 una habilitante por 18 meses al entonces presidente Chávez, lo cual le permitió dictar 59 decretos con fuerza, valor y rango de ley en distintas áreas, entre otras: Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Ley Orgánica de Soberanía y Seguridad Alimentaria, Ley de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular.

Esa misma Asamblea Nacional facilitó el camino para la enmienda constitucional que permitió en el año 2009 la reelección indefinida del presidente, los gobernadores y alcaldes.

Pero además, finalizando el período legislativo 2005-2010, aquellos diputados salientes, aun conociendo que en septiembre de 2010 un proceso electoral había elegido a una nueva Asamblea Nacional que se juramentaba el 5 de enero de 2011, decidieron a espaldas de la voluntad popular aprobar, en pocos días, un grupo de leyes orgánicas a través de las cuales impusieron un modelo de Estado muy diferente al previsto en la Constitución vigente.

Aquellas leyes aprobadas y las reformas parciales que se impusieron, retomaron el modelo de Estado comunal que había sido rechazado

el 2 de diciembre de 2007 mediante un referendo, a través del cual los ciudadanos se habían expresado con un *no* a la reforma de la Constitución presentada por Hugo Chávez.

A partir de esas *leyes del poder popular*, como se denomina a aquel paquete legislativo de diciembre de 2010, la participación ciudadana, el desarrollo económico y productivo, así como también el orden territorial, quedaron condicionados a un objetivo político: la construcción del socialismo.

El abuso de la función legislativa a último momento, aprovechando los últimos días, para imponer un modelo que contrastaba con la arquitectura legal de la Constitución, puso en duda la vigencia de la propia Constitución.

La elección parlamentaria de septiembre de 2010 logró captar el interés de los venezolanos. Con una abstención del 33,65 %, el PSUV, partido del gobierno, logró con el 48 % de los votos obtener 98 diputados, lo que representó casi el 60 % de la Asamblea Nacional; mientras que la oposición, denominada Mesa de Unidad, con el 47,22 % de los votos logró obtener 65 diputados, que representó el 40 % de la Asamblea Nacional; y el PPT, con el 3,14 % de los votos, obtuvo solo dos diputados.

La presencia de la oposición en la Asamblea Nacional, luego de un período de ausencia, no logró frenar el avance del deterioro institucional de la Asamblea Nacional que, mediante la reforma de su reglamento interior y de debate, redujo aún más la capacidad para el debate, el control político y la función legislativa.

El deterioro institucional fue progresivo, incluso desde el punto de vista de la representación política, pues de 165 diputados, 34 abandonaron sus cargos: 30 de ellos asumieron responsabilidades en el Poder Ejecutivo, tres fueron despojados de sus investiduras y uno renunció antes de que se le aplicara una sanción en su contra.

Pero además, un total de 370.462 electores quedaron sin representación, pues tanto su diputado principal como el suplente abandonaron sus funciones por asumir otras responsabilidades políticas. Todo esto sin mencionar los diputados que se separaron del cargo por asumir el rol de gobernadores luego de haber resultado ganadores. Claramente la Asamblea Nacional se debilitaba institucionalmente frente a los ojos de los ciudadanos.

Esa Asamblea Nacional logró promulgar en ese período solo 65 leyes de 197. Las 132 leyes restantes fueron aprobadas mediante decretos con rango y valor de fuerza de ley, gracias a tres habilitantes que fueron dictadas por esa Asamblea, una para Hugo Chávez y otras dos para Nicolás Maduro.

En ese periodo el acceso a la información fue restringido, los medios de comunicación fueron retirados de la Asamblea Nacional, y se condicionó a un solo canal de televisión, llamado ANTV, la posibilidad de oír y ver los debates de la Asamblea Nacional, muchas de las veces obviando mostrar los rostros y los debates de los diputados de la oposición.

Así se llegó al 6 de diciembre de 2015, con una gran expectativa sobre la posibilidad de cambio, en un país con poca confianza en el Consejo Nacional Electoral, con unas reglas de juego nada equilibradas y con un Estado que ejercía un mayor control sobre la sociedad, destruyendo las libertades, a tal punto que por primera vez se experimentó la separación de las familias, como consecuencia de la legítima expectativa de encontrar esperanza de desarrollo y oportunidades en otros países.

Las elecciones parlamentarias del mes de diciembre de 2015, que lograron capitalizar la participación del 74 % de los electores, representan la oportunidad de rescatar a la Asamblea Nacional y luego de 15 años ponerla al servicio de los ciudadanos y el desarrollo incluyente.

## La recuperación de la Asamblea Nacional

Los meses previos al proceso electoral de diciembre de 2015 estuvieron marcados por amenazas constantes desde el gobierno nacional. Entre ellas pueden citarse las palabras del presidente Nicolás Maduro en el mes de junio, cuando advirtió que si la oposición tomaba la Asamblea Nacional sucederían cosas muy graves, «en el país se desataría un proceso de confrontación de calle y él sería el primero en lanzarse a la calle junto al pueblo para defender la revolución» (*El Nacional*, 2015).

El Gobierno no perdía oportunidad de alertar al mundo sobre intentos de violentar la vida política en Venezuela. Si bien el presidente Maduro públicamente decía que el sistema electoral venezolano era transparente y completo, curiosamente exigía que la oposición firmara un compromiso de respeto al Consejo Nacional Electoral y a los resultados electorales. La oposición se negó y aun sin ser candidato, el presidente firmó ese compromiso.

El estudio Percepción de la Ciudadanía sobre el Sistema Electoral Venezolano, elaborado por la UCAB, advertía que la mayoría de los venezolanos tenía poca o ninguna confianza en el Consejo Nacional Electoral.

Una misión de estudio de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) con IDEA Internacional, días antes del proceso electoral, advirtió públicamente mediante un informe sobre algunas importantes debilidades del sistema electoral venezolano que ponían en riesgo la

integridad y equidad en el proceso electoral, así como la transparencia y la paz social en el país.

Esas debilidades identificadas por el estudio de la UCAB-IDEA eran las siguientes:

1. Limitada imparcialidad y cuestionamiento al procedimiento de designación de las autoridades electorales.
2. Registro electoral sin auditoría independiente desde 2005.
3. Dudas sobre el secreto del voto, uso indebido del voto asistido y confusión en la ubicación de la oferta electoral en el tarjetón.
4. Marcada inequidad en la competencia electoral: uso de los recursos del Estado para favorecer a partidos o proyectos políticos; acceso inequitativo a los medios públicos de comunicación; y una regulación insuficiente del financiamiento de partidos y campañas.
5. Negación de registro de partidos e inhabilitaciones de candidatos.
6. Injerencia indebida del Tribunal Supremo de Justicia en la dinámica de las organizaciones políticas.
7. Procedimientos imprecisos de resolución de los conflictos electorales.
8. Normativa inoportuna e inequitativa sobre la paridad de género en las postulaciones.
9. Desproporcionalidad del sistema electoral.
10. Vigencia del estado de excepción y su impacto en el proceso electoral.

En este último aspecto resulta oportuno destacar que, por primera vez se realizaron elecciones en el marco de una declaración de Estado de excepción que abarcó 24 municipios en la frontera con Colombia; pero la imposibilidad de realizar concentraciones de tipo político no impidió el ejercicio del voto y menos aún el triunfo de la oposición.

Ese estudio presentó además una serie de sugerencias o recomendaciones que no fueron atendidas por el Gobierno nacional, a saber:

- Realizar una intensa campaña publicitaria del Consejo Nacional Electoral sobre el secreto del voto, para contrarrestar la percepción generalizada entre los ciudadanos de que no es así.
- Evitar el ventajismo garantizando condiciones de equidad; las instancias del Estado deben actuar oportunamente para sancionar a quien

CC

« Las elecciones parlamentarias del mes de diciembre de 2015, que lograron capitalizar la participación del 74 % de los electores, representan la oportunidad de rescatar a la Asamblea Nacional y luego de 15 años ponerla al servicio de los ciudadanos y el desarrollo incluyente »

utilice bienes públicos en favor de organizaciones políticas; evitar actos de gobierno que puedan utilizarse con fines proselitistas.

- Considerar la participación de la observación electoral internacional, para dar mayor confiabilidad a los resultados electorales.
- Suspender el estado de excepción en los municipios de los estados fronterizos, con el fin de que la ciudadanía ejerza plenamente sus derechos civiles y políticos amparados en la Constitución Nacional.

Resulta interesante constatar que, si bien se advertía la desconfianza ante el Consejo Nacional Electoral, el estudio de UCAB e IDEA reflejó que los venezolanos confían en los procedimientos democráticos y en el poder del voto para superar las diferencias.

A pesar de esa situación tensa y de las condiciones electorales, el venezolano salió a votar. El resultado sorprendió, pues el pueblo soberano le otorgó un importante poder a la oposición al darle dos tercios de la representación de la Asamblea Nacional. Ello abre un nuevo capítulo en la historia política del país.

El 65,27 % de los votos fueron para la Unidad, 32,93 % para el gobierno y 1,8 % para los indígenas. Hubo 13 millones de votos válidos que marcaron una participación del 74,17 % de los electores inscritos.

Por su parte, un estudio de ORC Consultores registró las evidentes desigualdades en el proceso electoral del 6 de diciembre de 2015: entre el 26 y el 28 de noviembre, el PSUV, partido oficialista, tuvo 1269 cuñas en los canales de televisión en señal abierta; mientras tanto, la Unidad Democrática, solo consiguió algo más de 300 mensajes en el mismo periodo.

Pese a los temores de violencia, la elección se realizó de manera pacífica, concluyendo en un proceso que sorprendió a todos, porque el resultado alerta sobre el deseo de cambio que grita la población. Tanto es así que, en lugares donde la oposición nunca había ganado, en este proceso resultó vencedora, como es el caso de los circuitos electorales del Distrito Capital de Caracas.

### En 30 días una Asamblea se hace sentir

En los primeros treinta días la Asamblea se ha hecho sentir. Ello se evidencia y se percibe en los comentarios de los ciudadanos, así como en las reacciones de las redes sociales a los discursos, debates y acciones que se realizan en allí. Esto plantea que el desafío de rescatar la Asamblea Nacional va por buen camino.

El desafío arrancó con el mismo acto de juramentación realizado el 5 de enero de 2016, pues así como ocurrió en diciembre de 2015, el acto se concretó en paz y cumpliendo las formalidades debidas, con la presencia de actores del oficialismo y de la oposición. La jornada transcurrió bajo la mirada de todo el país sobre el Parlamento y con un hecho que marcó una diferencia importante, los medios de comunicación volvían a tener un espacio para informar desde la sede de la Asamblea Nacional.

La dinámica de esta nueva Asamblea Nacional empezó a delinarse cuando el oficialismo cuestionó la transparencia en el resultado electoral y los rumores se dispararon sobre impugnaciones a varios diputados ya juramentados, que solo se concretó y se redujo a cuatro diputados del estado Amazonas.

Ese primer conflicto puso en riesgo que el presidente Maduro asistiera al Parlamento para rendir el mensaje anual a la nación como lo obliga la Constitución. Incluso, se llegó a plantear que si la Asamblea no separaba de sus cargos a los cuatro diputados impugnados, el presidente consultaría al Tribunal Supremo de Justicia sobre la posibilidad de presentar el mensaje en otro espacio que no fuera el Parlamento.

Los cuatro diputados decidieron voluntariamente separarse de sus funciones para defender el resultado electoral por la vía jurisdiccional y ello facilitó el camino para que el presidente presentara su mensaje anual el 15 de enero, que nuevamente transcurrió en un ambiente respetuoso e institucional.

Han pasado varias semanas y aún el caso de los cuatro diputados no ha logrado ser aclarado o definido por el Tribunal Supremo de Justicia.

Un segundo conflicto volvió a enfrentar al Ejecutivo con la Asamblea Nacional, a través de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia que, interpretando la Ley Orgánica de Estados de Excepción, concluyó que la decisión de la Asamblea Nacional, del 22 de enero, de rechazar el decreto de emergencia financiera, nunca se dio o nunca se concretó formalmente, por no cumplir con los tiempos establecidos en la ley y en consecuencia sostuvo la vigencia de ese decreto de emergencia.

De esta forma, el conflicto producto de una interpretación abre un debate jurídico sobre el rol de la Sala Constitucional —creada en la Constitución de 1999— como intérprete de las leyes y como instancia que no es reconocida imparcial.

El rol de control político que a través de ese rechazo ejerció la Asamblea Nacional, quedaba sin efecto. Ello no ha impedido que desde las distintas comisiones que se han instalado se ejerzan funciones de control sobre los recursos públicos y en particular sobre el proceso de elección de nuevos magistrados ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Así como en diciembre de 2010 a último momento se impusieron leyes con un modelo de Estado diferente al previsto en la Constitución, en diciembre de 2015, de igual manera se designaron magistrados al Tribunal Supremo de Justicia siguiendo procesos nada transparentes que están en proceso de revisión y control político.

En los primeros treinta días la Asamblea Nacional ha logrado instalar sus 15 comisiones permanentes parlamentarias y desde allí recuperó lo que por años se había perdido: el debate político sobre los asuntos públicos de interés nacional.

La Asamblea Nacional también ha logrado aprobar en su plenaria varios acuerdos y resoluciones que son producto del debate y análisis de los problemas que afectan al venezolano en distintas áreas.

El 13 de enero aprobó un acuerdo sobre el cierre de la frontera y la medida de estado de excepción dictada sobre 24 municipios fronterizos del país por el Ejecutivo nacional y nombró una comisión especial para esa materia.

El 14 de enero aprobó otro acuerdo que reitera la obligación del Estado a cumplir con las decisiones, resoluciones y recomendaciones de organismos internacionales de los derechos humanos.

El 19 de enero llegó el momento para abordar la problemática del agua y en este caso el acuerdo expresa la preocupación sobre el tema y exhorta a tomar medidas necesarias.

El 26 de enero, la salud ocupó espacio en la agenda parlamentaria y por unanimidad se aprobó la Declaración de Emergencia Sanitaria en Venezuela, lo que refleja una situación alarmante en esta materia.

Además de estos y otros debates importantes, la investigación e interpelación han estado en la agenda parlamentaria; las comisiones han abierto sus puertas a expertos, a organizaciones de la sociedad civil, a instituciones públicas —por ejemplo, las empresas hidrológicas de Venezuela, para abordar la problemática del agua.

Un logro importante es haber recibido en la sede parlamentaria no solo al presidente, sino también a la fiscal general de la República y se espera próximamente a los ministros para la respectiva rendición de cuentas. Si bien algunas invitaciones a ministros no han sido acatadas por ellos, se ha anunciado que cumplirán con la presentación de memoria y cuenta.

El rescate de la función de control político sobre el Gobierno nacional, así como también la función de abrir el Parlamento a los temas públicos de interés nacional, han tenido en los medios de comunicación una puerta abierta, que ha representado una útil cátedra virtual en el reencuentro entre ciudadanos e institucionalidad.

En este periodo también se han presentado proyectos de ley. Uno de ellos busca regular la titularidad de la propiedad de quienes son beneficiarios de una misión del Gobierno llamada Gran Misión Vivienda Venezuela; otro refiere al bono alimentario para los pensionados; así también el proyecto de ley de amnistía, sobre el cual reposa la esperanza de quienes están privados de libertad por razones políticas.

La Asamblea Nacional y los venezolanos, han experimentado en estos 30 días una dinámica política tan intensa y dinámica, que claramente marca una enorme diferencia cualitativa con la función parlamentaria de los últimos 15 años.

La Asamblea Nacional tiene ahora el gran desafío de hacerlo bien y de cara al pueblo. La novedad de una nueva Asamblea Nacional y las expectativas creadas, empiezan con el paso del tiempo a transformarse en logros concretos o en promesas no cumplidas.

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia y el propio presidente de la República como autoridad constitucional para promulgar las leyes sancionadas por la Asamblea Nacional, se convierten en dos importantes obstáculos para el éxito de la labor parlamentaria, principalmente por los dos modelos políticos que se enfrentan en estos momentos.

Los ciudadanos están en el medio de ese conflicto y ven su calidad de vida afectada por esa razón. Es el momento de que la Asamblea Nacional mantenga la atención del ciudadano y lo atraiga a los asuntos públicos a través del debate político de los temas nacionales, como vía para lograr que la presión debida, cívica e institucional, logre superar las barreras de la intolerancia para que el bien común se imponga.

Se ha abierto una oportunidad para recuperar las instituciones y desde allí rescatar la democracia. El tiempo dirá si se interpretó adecuadamente la responsabilidad que tienen en este momento histórico los dirigentes políticos y la ciudadanía en general.

CC

« En los primeros treinta días la Asamblea Nacional ha logrado instalar sus 15 comisiones permanentes parlamentarias y desde allí recuperó lo que por años se había perdido: el debate político sobre los asuntos públicos de interés nacional »

## Referencias bibliográficas

«AN aprueba por unanimidad declarar emergencia sanitaria en el país» (26.1.2016). *El Nacional*, <[www.el-nacional.com/politica/AN-unanimidad-declarar-emergencia-sanitaria\\_o\\_782321916.html](http://www.el-nacional.com/politica/AN-unanimidad-declarar-emergencia-sanitaria_o_782321916.html)>.

- ASAMBLEA NACIONAL (19.1.2016). «Asamblea Nacional aprobó acuerdo sobre problemática del agua», Disponible en: [www.asambleanacional.gob.ve/noticia/show/id/14081](http://www.asambleanacional.gob.ve/noticia/show/id/14081).
- BREWER-CARIAS, Allan (1999). *Debate constituyente*. Caracas: Editorial Jurídica de Venezuela, P. 241.
- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. «Resultados electorales», [www.cne.gob.ve/web/estadisticas/index\\_resultados\\_elecciones.php](http://www.cne.gob.ve/web/estadisticas/index_resultados_elecciones.php).
- COPRE (1994). «Palabras del presidente de la República, Dr. Rafael Caldera en instalación de Foro Reforma Constitucional 29 de junio al 1 de julio 1994», en *Una Constitución para el ciudadano*. Caracas: COPRE, pp. 13-23.
- HERNÁNDEZ, José Ignacio (11.2.2016). «La Sala Constitucional declaró vigente el Decreto de Emergencia, ¿Y ahora?», *Prodavinci.com*, <http://prodavinci.com/blogs/la-sala-constitucional-declaro-vigente-el-decreto-de-emergencia-y-ahora-jose-i-hernandez-g>.
- «Las leyes habilitantes que se aprobaron en Venezuela» (10.7.2013). *Notitarde.com*, [www.notitarde.com/Pais/Las-leyes-Habilitantes-que-se-han-aprobado-en-Venezuela-en-los-ultimos-14-anos/2013/10/07/269675](http://www.notitarde.com/Pais/Las-leyes-Habilitantes-que-se-han-aprobado-en-Venezuela-en-los-ultimos-14-anos/2013/10/07/269675).
- «Maduro se lanza a las calles si la oposición gana la AN» (22.6.2015). *El Nacional*, [www.el-nacional.com/politica/Maduro-lanzara-calle-oposicion-AN\\_o\\_651535042.html](http://www.el-nacional.com/politica/Maduro-lanzara-calle-oposicion-AN_o_651535042.html).
- UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO Y PROYECTO DE INTEGRIDAD ELECTORAL (2015). *Percepciones ciudadanas sobre el sistema electoral venezolano*. Estudio de Opinión Pública Cuantitativo. Caracas: ucab-pie.
- UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO, INTERNATIONAL INSTITUTE FOR DEMOCRACY AND ELECTORAL ASSISTANCE (2015). Informe preliminar sobre condiciones del proceso electoral en Venezuela. Caracas: UCAB-IDEA.
- VON BERGEN, Franz (2.12.2015). «PSUV y MUD juegan con las emociones para sumar votos», *El Estímulo.com*, <http://elestimulo.com/blog/psuv-y-mud-juegan-con-las-emociones-para-sumar-votos>.